

Asociación de Sordos «Nuestra Señora del Rosario».
 Cádiz 100.000 pts.
 Grupo de Teatro Guiñol y Marionetas «Abedul».
 Cádiz 100.000 pts.
 Coral de la Universidad de Cádiz. Cádiz 100.000 pts.
 Asociación Cultural «Teatro Esfinge». Cádiz 100.000 pts.
 Asociación Cultural Juvenil «Troya- VII». El Puerto de Santa
 María 99.500 pts.
 Academia de Bellas Artes «Santa Cecilia». El Puerto de Santa
 María 100.000 pts.

Ayuntamiento de El Bosque. El Bosque 100.000 pts.
 Instituto de Formación Profesional «Las Salinas».
 San Fernando 99.710 pts.
 Asociación Cultural Teatral «Albanta Acción». Cádiz 100.000 pts.
 Ayuntamiento de Prado del Rey 100.000 pts.
 Grupo Madrigal, Letras, Ciencias y Artes. Puerto Real 150.000 pts.

Cádiz, 9 de julio de 1991.- El Delegado, (Por Dto. 21/1985 de
 5 de febrero), El Secretario General, Francisco Aguilar Co-
 rredera.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS. SECCION DE ENJUICIAMIENTO

EDICTO

El Secretario Técnico del Departamento 3º de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 21 de mayo de 1991, y para dar cumplimiento a lo prevista en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril,

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance núm. 48/91, del ramo de Haciendas Locales, Sevilla, contra Don José María Guerrero Fernández, ex-Depositarario de fondos del Ayuntamiento de Estepa, por un presunto alcance ocasionado por irregularidades en el manejo físico de los Fondos Municipales, por importe de treinta y ocho millones ochocientos noventa y ocho mil trescientas treinta y nueve pesetas (38.898.339 ptas.).

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados par el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de las nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y uno.- El Secretario Técnico, J.A. Pajares Giménez.- Firmado y rubricado.

EDICTO

El Secretario Técnico del Departamento 3º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace Saber: Que en el procedimiento de reintegro por alcance núm. 14/1989, del ramo de Haciendas Locales, Málaga, se ha dictado Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, con la firma del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas que la ha dictado es como sigue:

«Sentencia: En Madrid, a cinco de junio de mil novecientos noventa y uno. Dado cuenta del procedimiento de reintegro por alcance núm. 14/89, del ramo de Haciendas Locales, Málaga, en que han intervenido el Ministerio Fiscal, el Ilmo. Sr. Abogado del Estado, como demandante, y Don Julián Serrano Larrea, que fue Agente Ejecutivo del Ayuntamiento se Estepona (Málaga), como demandado; y de conformidad con los siguientes: I. Antecedentes de hecho...II. Hechos Probados...III. Fundamentos de Derecho... IV. Fallo. Primero: Declarar como importe en que se cifran los daños y perjuicios causados en los fondos del Ayuntamiento de Estepona (Málaga) el de ocho millones quinientos cuarenta y una mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas (8.541.644 ptas.). Segundo: Declarar como responsable contable directo de dichos daños y perjuicios a Don Julián Serrano Larrea, que fue Recaudador del Ayuntamiento antes expresado. Tercero: Condenar al mencionado Don Julián Serrano Larrea, al pago de la suma en que se cifran los daños y perjuicios. Cuarto: Condenar también al mencionado Don Julián Serrano Larrea, al pago de los intereses, calculados con arreglo a las tipos legalmente establecidos y vigentes el día en que se produjeron los daños y perjuicios. Quinto: Acordar la contracción de la cantidad en que se ha cifrada la responsabilidad contable en la cuenta que, en su caso, proceda. Sexto: Condenar igualmente a Don Julián Serrano Larrea, al pago de las costas causadas en esta instancia. Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que pueden interponer contra la presente resolución, recurso de apelación ante este Consejero de Cuentas en el plazo de cinco días. Así lo acuerda por esta Sentencia, de la que quedará certificación en los autos, el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de que doy fe.- El Consejero de Cuentas: José F. Murillo Bernáldez, Firmado y rubricado».

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma al demandado, Don Julián Serrano Larrea, declarado en rebeldía, quién puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante la Autoridad que ha dictado la resolución.

Dado en Madrid, a veinte de junio de mil novecientos noventa y uno.- El Secretario, José A. Pajares Giménez.- Firmado y rubricado.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adjudicación directa del contrato de arrendamiento de un bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adjudicación

directa de contrato de arrendamiento de bien inmueble que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Bien: Local en planta baja, calle Cedrián núm. 2
 Término Municipal: Granada
 Propiedad: Doña Rosario, Don José, Doña Rosa y Doña Francisca Sánchez González
 Renta mensual: 44.166 ptas. más el Impuesto sobre el Valor Añadido
 Superficie: 137,61 metros cuadrados

Justificación: Urgencia y limitación de mercado.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 23 de enero de 1991

Sevilla, 8 de julio de 1991.- El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 11 de julio de 1991, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de Asistencia Técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm.: 39/90

Denominación: Contratación de un equipo Externo de Programación de software en orden a la finalización de la informatización de la Recaudación Ejecutiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Contratación directa

Empresa adjudicataria: Teleinfe, S.A. (C.I.F. núm. A/41220872)

Importe de la adjudicación: Seis millones ochocientos sesenta y cinco mil pesetas (6.865.000 ptas.)

Fecha de adjudicación. 24 de mayo de 1991

Sevilla, 11 de julio de 1991.- El Secretario General Técnico, Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de un bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado:

Bien: Finca denominada «Molino del Nacimiento»

Término Municipal: Grazalema (Cádiz)

Propiedad: D. Manuel Calvillo Fernández, Doña María Lamela Palma, Don Fernando, Doña María y Doña Isabel Calvillo Lamela.

Precio: 5.500.000 ptas.

Justificación: Urgencia

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 24 de enero de 1991.

Sevilla, 15 de julio de 1991.- El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace público la adquisición directa de un bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado:

Bien: Finca denominada «Cañadillas del Mojón del Charral»

Término Municipal: Pozo Alcón (Jaén)

Propiedad: Doña Dolores Antiñolo Quiñones

Precio: 4.113.500 ptas.

Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de 24 de enero de 1991.

Sevilla, 15 de julio de 1991.- El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

RESOLUCION de 15 de julio de 1991, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se anuncia la contratación directa de la obra que se cita.

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la obra que se especifica:

Expte. núm.: 03-033/91

Denominación: Reforma y acondicionamiento de edificio en c/ Hermanos Machado de Almería para sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda.

Presupuesto de contrata: 44.537.667 ptas.

Plazo de ejecución: Cuatro meses

Clasificación: Grupo C, subgrupo todos, categoría E.

Examen del expediente: El expediente estará a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio, sito en Sevilla, Avda. de la República Argentina, 21-B, 1ª planta, durante los días laborales, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del día 3 de septiembre de 1991.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono de los anuncios: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 15 de julio de 1991.- P.D. (Orden de 9.1.91) El Director General, Ildefonso Cases Andreu.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de julio de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato.

Denominación: Proyecto de Puerto Pesquero y BY-Pass en la Atunara, La línea de la Concepción. Cádiz.

Expediente: T-89033-APON-1K

Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa

Empresa adjudicataria: Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 805.334.643 pts.

Coefficiente de adjudicación: 0,793291224

Sevilla, 5 de julio de 1991.- El Director General, Damián Alvarez Sala

RESOLUCION de 10 de julio de 1991, de la Dirección General de Carreteras, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica para la auscultación del firme con deflectógrafo automático mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa.

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento de aplicación, ha acordado hacer pública la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica para la Auscultación del firme con deflectografía automática mediante el procedimiento de Concurso con Trámite de Admisión Previa.

Clave: C-54029-ATCS-1X

Denominación: Auscultación del firme con deflectógrafo automático SCRIM y A.R.S. en diversos tramos de la Red principal de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Andalucía.